

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.																	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1																
1	<p>1. Objeto La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), requiere la contratación del servicio de fumigación y control de fauna nociva para prevenir, controlar y erradicar las plagas de insectos, animales rastreros y roedores, entre otros, en el interior y exterior (incluye el perímetro), en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, con ubicación en Calle Huachinango N° 26, lotes C1, C2 y C7, Colonia centro en la Supermanzana 3 Manzana 22 en Cancún, Quintana Roo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad Total</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Servicio de fumigación y control de fauna nociva</td> <td style="text-align: center;">Aspersión</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td rowspan="3" style="font-size: small;">Numeral 3 Descripción del servicio y Apéndices: A "Descripción de actividades y características generales". Apéndice C "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desratización</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Termonebulización</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Especificaciones	Servicio de fumigación y control de fauna nociva	Aspersión	Servicio	6	Numeral 3 Descripción del servicio y Apéndices: A "Descripción de actividades y características generales". Apéndice C "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales"	Desratización	Servicio	6	Termonebulización	Servicio	1	SÍ CUMPLE
Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Especificaciones														
Servicio de fumigación y control de fauna nociva	Aspersión	Servicio	6	Numeral 3 Descripción del servicio y Apéndices: A "Descripción de actividades y características generales". Apéndice C "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales"														
	Desratización	Servicio	6															
	Termonebulización	Servicio	1															
1.1	<p>1.1. Alcance Mantener todas las áreas del inmueble que ocupa la CCJ, libres de fauna nociva, mediante acciones que permitan identificar, prevenir y controlar el ingreso de roedores, gatos, animales rastreros, aves de tamaño menor e insectos (polilla, mariposa, chinche, mosca, mosquito, abeja, avispa, piojo, pulga, grillo, hormiga, termita, escarabajo, cucaracha, araña, garrapata, alacrán, lombriz, caracol y babosa), con métodos de aspersión y desratización; o bien, otros métodos cuando los antes mencionados no sean suficientes para el control de determinada plaga; lo anterior, conforme al Apéndice A.</p> <p>Descripción de actividades y características generales. Complementar las acciones anteriores en los archivos y bibliotecas ubicados dentro del inmueble que ocupa la CCJ, mediante acciones que permitan identificar, prevenir y controlar la presencia de insectos comunes, tales como, arácnidos, pececillos de plata, cucarachas, polilla, termitas y piojo de libro, conforme al Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales", en el que el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) establece productos y procedimientos específicos para el cuidado de los documentos resguardados.</p> <p style="font-size: small;">Preparar el servicio utilizando productos de alta calidad, inodoros, efectivos y de baja toxicidad.</p>	SÍ CUMPLE																
2 y 2.1	<p>2. Características y condiciones técnicas del servicio</p> <p>2.1. Vigencia Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	SÍ CUMPLE																
3	<p>3. Descripción del servicio</p> <p>Los métodos que se utilizarán se describen en el Apéndice B Métodos de aplicación y consisten en aspersión y desratización (incluye estaciones de roedores) para todo el inmueble; en archivos y bibliotecas se complementarán con fumigación mediante termonebulización.</p> <p>Las actividades deberán realizarse conforme a las frecuencias especificadas en el Apéndice A Descripción de actividades y características generales y Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales". Dentro del servicio de fumigación y control de plagas se debe considerar el suministro e instalación de trampas con cebos para la exterminación de roedores en los inmuebles: jardines, estacionamientos, naves y donde se considere necesario.</p>	SÍ CUMPLE																

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCJ/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
3.1	<p>3.1.Realización del Servicio</p> <p>Es obligatorio que el prestador de servicio adjudicado realice un recorrido en todas las áreas de los inmuebles, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a partir del inicio de la vigencia, con la finalidad de detectar particularidades que deben atenderse.</p> <p>El prestador de servicio debe integrar un Programa Calendarizado de Trabajo considerando la periodicidad y horarios indicados en el Apéndice A Descripción de actividades y características generales y Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales". Este programa debe entregarse al representante de la CCJ junto con un Calendario de Rotación de Productos, ambos firmados y en hoja membretada.</p> <p>El prestador de servicio deberá confirmar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la realización del servicio, enviando a la CCJ un correo electrónico con la fecha propuesta y relación del personal técnico que asistirá, identificando al que será el responsable presencial. El día del servicio, el responsable deberá presentarse con el representante de la CCJ, quien deberá revisar que los productos a utilizar se encuentren etiquetados y con caducidad vigente; asimismo que los equipos se encuentren en buen estado. Durante el servicio, un representante de la CCJ acompañará a los técnicos. Al concluir el servicio, el representante de la CCJ validará que la fumigación se haya realizado conforme a lo descrito en el reporte de servicio y firmará de conformidad.</p> <p><u>Si por causas justificadas, la CCJ requiere cancelar alguno(s) de los servicios, se informará al prestador</u></p>	SÍ CUMPLE
3.1.1	<p>3.1.1.Garantía del servicio</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico experimentado y capacitado en el ramo, herramientas, refacciones, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio requerido, a fin de garantizar que los servicios descritos en el presente anexo técnico y sus apéndices sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.</p> <p>Es importante que el prestador de servicio sea una empresa con conocimiento en la fumigación de depósitos y bienes documentales acreditable, de conformidad con los incisos a) y b) del apartado 5 Documentación por incluir en su propuesta técnica.</p> <p>El prestador de servicios deberá garantizar que la efectividad de los productos aplicados será de por lo menos 30 días naturales, sin que afecte la salud de los servidores públicos, o deteriore los materiales documentales; en ese sentido, si posterior a la realización del servicio se reporta la presencia o aparición de fauna nociva, el prestador de servicios deberá llevar a cabo nuevamente la aplicación de los productos (refuerzo) cuantas veces seas necesario, sin que esto represente costo adicional para la CCJ.</p>	SÍ CUMPLE
3.1.2	<p>3.1.2.Reporte de servicio</p> <p>Una vez concluido el servicio en cada uno de los inmuebles el prestador de servicio deberá entregar la hoja de reporte de servicio con las siguientes particularidades:</p> <p>o Especificar trabajos realizados, productos aplicados, porcentaje, forma de aplicación, tipo de plag específica, sitio de aplicación (exteriores o interiores), problemas encontrados, soluciones y recomendaciones.</p> <p>o Contener la leyenda impresa: "Se garantiza que todos los productos aplicados cuentan con etiquetas que están registrados en el Cuadro Básico de Plaguicidas vigente, fueron aplicados en las proporciones especificadas y no están caducos; asimismo se garantiza que no dañan los equipos ni las instalaciones especiales</p>	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
3.2	<p>3.2.Recurso humano</p> <p>Será responsabilidad del prestador del servicio, definir la cantidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio, cuya capacitación y experiencia deberá ser comprobable en caso de ser requerido por la CCJ. Debe contar con el siguiente personal:</p> <p>Un coordinador del servicio, el cual será el responsable de que el servicio se realice de conformidad con las especificaciones del anexo técnico y sus apéndices; asimismo será el enlace para resolver asuntos administrativos de facturación y documentación técnica requerida.</p> <p>Un supervisor de servicio, quien será el responsable de verificar de forma directa en el sitio el cumplimiento de las actividades que se realizan, comprobando la calidad, oportunidad y eficiencia. El supervisor deberá estar capacitado en todos los métodos de aplicación requeridos, así como organizar a los técnicos para realización de las actividades.</p> <p>El personal técnico será responsable de realizar las actividades de fumigación, quienes deben contar con capacitación y/o entrenamiento técnico comprobable en caso de ser requerido por la CCJ</p>	SÍ CUMPLE
3.2.1	<p>3.2.1.Obligaciones administrativas con el personal asignado</p> <p>El prestador de servicio queda obligado a entregar el listado del personal asignado para la prestación del servicio, debiendo entregarla dentro de los 3 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia.</p> <p>El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del servicio, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al INFONAVIT, del personal que señale en el Listado del personal asignado para la prestación del servicio.</p> <p>El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.</p>	SÍ CUMPLE
3.2.2	<p>3.2.2.Sustitución y/o cambio de personal</p> <p>El representante de la CCJ, podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito al prestador del servicio, la sustitución y/o cambio permanente del personal cuando se determine que hay incumplimiento de disciplina o bien por la deficiente ejecución y realización de las actividades.</p>	SÍ CUMPLE
4	<p>4.Responsabilidades específicas</p> <p>Infraestructura: Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y humana que garantice el servicio y la entrega de los servicios de fumigación conforme a los términos, condiciones, requerimientos, calidad y especificaciones establecidas por la CCJ.</p> <p>b) Productos: El prestador de servicios se compromete a que los plaguicidas que se apliquen están inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); están registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); están etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que con fecha de caducidad vigente; lo anterior, para garantizar a la CCJ que los productos no son nocivos para la salud de las personas que se encuentran en los inmuebles y no generan daños en el medio ambiente.</p> <p>c) Maquinaria y equipo necesario: El prestador de servicios deberá contar con la maquinaria y equipo, así como los aditamentos indispensables para la prestación del servicio tales como: guantes, caretas o respiradores, lentes de seguridad, entre otros; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso.</p> <p>El prestador del servicio deberá utilizar equipos profesionales, en condiciones óptimas, ajustados para dosificar correctamente (no dejen charcos). No se proporcionará ningún espacio para implementos o ropa de trabajo por lo que los equipos a utilizar no pueden permanecer en el inmueble. La CCJ proporcionará energía eléctrica y agua.</p> <p>d) Tratamiento de residuos: El prestador de servicios será el responsable del tratamiento de los residuos de los productos utilizados, por lo que estará obligado a realizar los procedimientos de transportación, entrega, manejo o disposición final de los residuos conforme a las disposiciones jurídicas que sean aplicables, tales como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan y en los centros de acopio o almacenamiento autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p>	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
	<p>e) Reclamaciones: El prestador de servicio queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las actividades del servicio solicitado, o por negligencia del personal a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud de las personas que se encuentran en los inmuebles.</p> <p>f) Ingreso a los inmuebles: El prestador de servicios deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que asigne la CCI para el ingreso, movimiento y salida de maquinaria, equipo y materiales de su propiedad o relacionados con el servicio.</p> <p>g) Sistema contra incendio: Para los casos en que se realice la fumigación con un método que genere humo, el representante de la CCI en coordinación con el prestador de servicio debe gestionar la desactivación y posterior reactivación del sistema contra incendio.</p> <p>h) Acceso restringido: El prestador del servicio deberá asegurarse de abarcar todo el predio, dado que el objetivo es mantener el inmueble libre de plagas, excepto en el caso de zonas de acceso restringido, para las cuales el representante de la CCI indicará de forma oportuna al prestador del servicio su ubicación y acordará lo más adecuado.</p> <p>i) Información del servicio: El prestador del servicio se obliga a proporcionar a la CCI toda la información técnica que se llegase requerir, durante la vigencia del contrato.</p> <p>j) Conducta del personal: El prestador de servicio debe comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble.</p> <p>k) Artículos, sistemas y/o equipos delicados: Se deberá tomar en cuenta que existen artículos, sistemas y equipos de alto valor delicados, mismos que serán señalados oportunamente por la CCI a fin de que el personal técnico reciba las indicaciones necesarias para evitar daños o extravíos. En caso de algún percance sobre equipo o artículos previamente identificados, el prestador del servicio deberá de reponer el bien o cubrir el costo.</p>	SÍ CUMPLE
5	<p>5.Documentación Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica todos los requisitos entregables que a continuación se describen</p> <p>A) Comprobar que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de fumigación en inmuebles similares a los indicados en este alcance técnico (oficinas que cuenten con archivos y bibliotecas, salones, comedores y cocinas, áreas infantiles, servicio médico), de cualquiera de los ejercicios, 2021, 2022 o lo que va del 2023; para lo anterior, mediante la presentación de copia simple de contratos y/o documentos probatorios donde se pueda identificar los servicios, fechas y alcance de los trabajos; asimismo, contactos para verificar información.</p> <p>B) Presentar Curriculum Empresarial, copia de certificados de actualización del Coordinador, Supervisor(es) y Técnico incluyendo su experiencia en depósitos documentales, como archivos y bibliotecas a fin de validar que conocen los cuidados específicos que deben tenerse para la correcta conservación de bienes documentales.</p> <p>C) Copia de la licencia sanitaria vigente expedida por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección.</p> <p>E) Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1-2012 (o versión vigente) "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas" cuyo cumplimiento en las instalaciones del prestador del servicio, es vigilado por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).</p> <p>F) Carta compromiso de que, para la Termonebulización, cumplirán con los productos y especificaciones indicadas en el Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales".</p> <p>G) Listado maquinaria, equipo y herramienta a utilizar, especificando marca, capacidad, tipo de combustible; esto derivado de que por la naturaleza de algunas áreas se exigirá al prestador de servicio equipos que no hagan ruido o no dejen olor a combustible.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p>SÍ CUMPLE</p>

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
Apéndice A Descripción de actividades y características generales		
Apéndice A-1	<p>APÉNDICE A-1 SUPERFICIES APROXIMADAS Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo SEGUNDO PISO OFICINAS Área 1 Segundo Piso Interior de la Oficina de Dirección, de 29.70 mts2 Área 2 Segundo Piso Interior de la Oficina del Enlace Administrativo, de 8.85 mts2 Área 3 Segundo Piso Interior de la Oficina del Área de Eventos, de 19.39 mts2 Área 4 Segundo Piso Interior de la oficina del Área de Difusión, de 19.08 mts2 Área 5 Segundo Piso Interior de la Bodega n° 1, de 23.56 mts2</p>	SÍ CUMPLE
	<p>Área 6 Segundo Piso Interior de la Oficina del site, de 18.06 mts2 SALONES DE CAPACITACION Y USOS MÚLTIPLES Área 7 Segundo Piso Bodega N°2, de 20.37 mts2 Área 8 Segundo Piso Primera Sala de Capacitación, con capacidad de 48 personas de 54.29 mts2 Área 9 Segundo Piso Segunda Sala de Capacitación, con capacidad de 40 personas de 30.73 mts2 Área 10 Segundo Piso Bodega de cafetería, de 2.37 mts2 PASILLOS Y ÁREAS COMUNES Área 11 Segundo Piso Pasillos Uno: El que va de la oficina de Dirección a las Oficinas del site, de 6.95 mts2 Área 12 Segundo Piso Pasillo Dos: El que conecta la oficina del Área de Eventos, de la oficina del Área de Difusión y bodega de la</p>	SÍ CUMPLE
	<p>Área 13 Segundo Piso Escaleras: Que conectan el primer y segundo piso, de 4.48 mts2 VESTÍBULOS Y NÚCLEOS SANITARIOS Área 14 Segundo Piso Vestíbulo Uno: El que conecta a la oficina de la Dirección con la Oficina del Área de Eventos, de 8.34 mts2 Área 15 Segundo Piso Vestíbulo Dos: El que conecta las dos salas de capacitación con la oficina de Dirección, de 18.51 mts2 Área 16 Segundo Piso Sanitario Uno. Saliendo de la Oficina de Dirección, de 5.67 mts2 PRIMER PISO BIBLIOTECA CON SUS OFICINAS Área 17 Primer Piso Sala de Consulta: Donde se encuentra la oficina del Área de Biblioteca y el Módulo de Acceso a la Información, de 88.92 mts2 Área 18</p>	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
	<p>LIBRERÍA Área 19 Primer Piso Interior de la Oficina del Área de Librería y los materiales para ventas, de 24.11 mts2</p> <p>OFICINA Área 20 Primer Piso Interior de la Oficina de Secretaría, de 10.54 mts2</p> <p>PASILLOS Y ÁREAS COMUNES Área 21 Primer Piso Pasillo Tres: El que va de las escaleras a la planta baja, de 11.4 mts2</p> <p>VESTÍBULOS Y NÚCLEOS SANITARIOS Área 22 Primer Piso Vestíbulo Tres: El que está en la entrada principal a la Sala de consulta y escaleras y sanitarios, de 40.7 mts2</p> <p>Área 23 Primer Piso Vestíbulo Cuatro: El que está entre la Librería a la Biblioteca, de 12 mts2</p>	SÍ CUMPLE
	<p>Área 24 Primer Piso Sanitario Dos: Hombres. Se encuentra bajando de las escaleras, de 6.81 mts2</p> <p>Área 25 Primer Piso Sanitario Tres: Mujeres. Se encuentra bajando de las escaleras, de 6.81 mts2</p> <p>PLANTA BAJA Área 26 Planta Baja Archivo. Se encuentra a un costado del Auditorio bajando las escaleras de la planta baja, de 206 mts2</p> <p>Área 27 Planta Baja Auditorio. Se encuentra a un costado del Archivo y del jardín, de 168 mts2</p> <p>Área 28 Planta Baja Cafetería: Se encuentra a un costado del estacionamiento, de 99.76 mts2</p> <p>Área 29 Planta Baja Bodega de limpieza: Se encuentra a un lado del Archivo al lado del cuarto de tableros, de 12 mts2</p>	SÍ CUMPLE
	<p>Área 30 Planta Baja Cuarto de Tableros: Ubicado a un costado del Archivo, de 4.5 mts2</p> <p>PASILLOS Y ÁREAS COMUNES Área 31 Planta Baja Pasillo Cuatro: Que va del Archivo, al Auditorio, a los sanitarios, cafetería y al estacionamiento, de 44 mts2</p> <p>Área 32 Planta Baja Jardín. Se encuentra fuera del Auditorio, hay una fuente y una figura de metal en forma de caballo, de 234 mts2</p> <p>Área 33 Planta Baja Estacionamiento. Ubicado a un costado de la Oficina de Jubilados y se encuentra rodeado de jardineras, de 184 mts2</p> <p>VESTÍBULOS Y NÚCLEOS SANITARIOS Área 34 Planta Baja Sanitario: Hombre: Ubicado a un costado del Auditorio, de 30.73 mts2</p> <p>Área 35 Planta Baja</p>	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1

Apéndice A-2																						
Apéndice A-2	<p>APÉNDICE A-2 PROGRAMA GENERAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Método</th> <th>Área</th> <th>periodicidad</th> <th>observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Aspersión y desratización (incluye revisión de estaciones de roedores y revisión de otras posibles plagas)</td> <td rowspan="5">Áreas interiores (incluye archivo y biblioteca) Áreas exteriores</td> <td>2 Mensuales y 4 bimestrales</td> <td>Marzo: Primer viernes del mes Abril: Segundo viernes del mes Junio: Segundo viernes del mes Agosto: Segundo viernes del mes Octubre: Segundo viernes del mes Diciembre: Primer viernes del mes</td> </tr> <tr> <td>Área de Archivo y Biblioteca</td> <td>Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Termonebulización</td> <td>Área de Archivo y Biblioteca</td> <td>Anual</td> <td>Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)</td> </tr> </tbody> </table>	Método	Área	periodicidad	observaciones	Aspersión y desratización (incluye revisión de estaciones de roedores y revisión de otras posibles plagas)	Áreas interiores (incluye archivo y biblioteca) Áreas exteriores	2 Mensuales y 4 bimestrales	Marzo: Primer viernes del mes Abril: Segundo viernes del mes Junio: Segundo viernes del mes Agosto: Segundo viernes del mes Octubre: Segundo viernes del mes Diciembre: Primer viernes del mes	Área de Archivo y Biblioteca	Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)	Anual						Termonebulización	Área de Archivo y Biblioteca	Anual	Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)	SÍ CUMPLE
	Método	Área	periodicidad	observaciones																		
Aspersión y desratización (incluye revisión de estaciones de roedores y revisión de otras posibles plagas)	Áreas interiores (incluye archivo y biblioteca) Áreas exteriores	2 Mensuales y 4 bimestrales	Marzo: Primer viernes del mes Abril: Segundo viernes del mes Junio: Segundo viernes del mes Agosto: Segundo viernes del mes Octubre: Segundo viernes del mes Diciembre: Primer viernes del mes																			
		Área de Archivo y Biblioteca	Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)																			
		Anual																				
Termonebulización	Área de Archivo y Biblioteca	Anual	Horario 17:00 horas (primer viernes de Julio)																			

Apéndice B Métodos de aplicación														
Apéndice B	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Métodos de aplicación</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aspersión</td> <td>El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas, y ventanas, coladeras, rascos, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón preventivo" para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye: estanco, estacionamientos, rampas de acceso, botiques, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, acotes, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de baño, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>Desratización</td> <td>La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación.</td> </tr> <tr> <td>Estaciones para roedores</td> <td>Según el tipo de fauna de cada zona, se requiere sean colocadas estaciones para roedores, del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; estas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca (botector), mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarla por una(s) nueva(s).</td> </tr> <tr> <td>Termonebulización</td> <td>Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (inspeccionada en base de acetate o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. El servicio deberá incluir el sellado de puertas y ventanas. La termonebulización es un equipo con el cual se producen microgotas con un rango entre 1 hasta 500 micras de diámetro. Previo al servicio deben sellarse puertas y ventanas para una mayor efectividad. Después del servicio debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas. Cuando se realiza la fumigación en el área completamente cerrada durante y después del proceso, se contiene la dosis de la aplicación y la residualidad puede extenderse por varios meses, en tanto se utilice la dosis indicada en las especificaciones del producto, y se selle el área adecuadamente. Previo al servicio es muy importante desconectar el sistema contra incendio (en su caso) y dar aviso a Protección Civil y vecinos, dado que se genera mucho humo y en ocasiones puede alarmarlos por parecer un incendio. En algunos casos donde este protocolo sea poco viable, se sugiere sustituir por Nebulización previo aviso del CDDACU.</td> </tr> <tr> <td>Otros métodos</td> <td>El prestador del servicio podrá utilizar otros métodos (como la espolvoreación, aplicación de gel, trampo) siempre y cuando los antes mencionados no sean suficientes para el control de determinada plaga.</td> </tr> </tbody> </table>	Métodos de aplicación	Descripción	Aspersión	El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas, y ventanas, coladeras, rascos, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón preventivo" para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye: estanco, estacionamientos, rampas de acceso, botiques, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, acotes, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de baño, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros.	Desratización	La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación.	Estaciones para roedores	Según el tipo de fauna de cada zona, se requiere sean colocadas estaciones para roedores , del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; estas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca (botector), mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarla por una(s) nueva(s).	Termonebulización	Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (inspeccionada en base de acetate o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. El servicio deberá incluir el sellado de puertas y ventanas. La termonebulización es un equipo con el cual se producen microgotas con un rango entre 1 hasta 500 micras de diámetro. Previo al servicio deben sellarse puertas y ventanas para una mayor efectividad. Después del servicio debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas. Cuando se realiza la fumigación en el área completamente cerrada durante y después del proceso, se contiene la dosis de la aplicación y la residualidad puede extenderse por varios meses, en tanto se utilice la dosis indicada en las especificaciones del producto, y se selle el área adecuadamente. Previo al servicio es muy importante desconectar el sistema contra incendio (en su caso) y dar aviso a Protección Civil y vecinos, dado que se genera mucho humo y en ocasiones puede alarmarlos por parecer un incendio. En algunos casos donde este protocolo sea poco viable, se sugiere sustituir por Nebulización previo aviso del CDDACU.	Otros métodos	El prestador del servicio podrá utilizar otros métodos (como la espolvoreación , aplicación de gel, trampo) siempre y cuando los antes mencionados no sean suficientes para el control de determinada plaga.	SÍ CUMPLE
	Métodos de aplicación	Descripción												
	Aspersión	El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas, y ventanas, coladeras, rascos, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón preventivo" para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye: estanco, estacionamientos, rampas de acceso, botiques, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, acotes, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de baño, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros.												
	Desratización	La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación.												
	Estaciones para roedores	Según el tipo de fauna de cada zona, se requiere sean colocadas estaciones para roedores , del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; estas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca (botector), mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarla por una(s) nueva(s).												
Termonebulización	Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (inspeccionada en base de acetate o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. El servicio deberá incluir el sellado de puertas y ventanas. La termonebulización es un equipo con el cual se producen microgotas con un rango entre 1 hasta 500 micras de diámetro. Previo al servicio deben sellarse puertas y ventanas para una mayor efectividad. Después del servicio debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas. Cuando se realiza la fumigación en el área completamente cerrada durante y después del proceso, se contiene la dosis de la aplicación y la residualidad puede extenderse por varios meses, en tanto se utilice la dosis indicada en las especificaciones del producto, y se selle el área adecuadamente. Previo al servicio es muy importante desconectar el sistema contra incendio (en su caso) y dar aviso a Protección Civil y vecinos, dado que se genera mucho humo y en ocasiones puede alarmarlos por parecer un incendio. En algunos casos donde este protocolo sea poco viable, se sugiere sustituir por Nebulización previo aviso del CDDACU.													
Otros métodos	El prestador del servicio podrá utilizar otros métodos (como la espolvoreación , aplicación de gel, trampo) siempre y cuando los antes mencionados no sean suficientes para el control de determinada plaga.													

Apéndice C		
Consideraciones para la prevención y control de plagas en Depósitos Documentales		
<p>El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN, a través de su Departamento de Conservación del Patrimonio Documental adscrito a la Subdirección General de Archivo Judicial y Biblioteca emite las siguientes "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales".</p> <p>La fumigación en los depósitos documentales se realizará de manera preventiva tomando en consideración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda prevención de plagas y existencia de fauna nociva inicia con la limpieza frecuente de todas las áreas y mobiliario que resguarde acervo, principalmente rincones y lugares de difícil acceso, incluyendo techos, muros, pisos y debajo del mobiliario. 2. Los productos que se emplean para fumigar combaten plagas de insectos, pero no atacan hongos ni bacterias, estos se controlan con la estabilidad de los factores climáticos de humedad y temperatura. 3. En caso de que llegara a ingresar un insecto aun habiendo fumigado el área, y dependiendo de la fase en que éste se encuentre al ingresar al depósito documental, puede existir, o no, proliferación. 4. Cuando se detecte algún insecto, es importante revisar los documentos próximos y monitorearlos, a efecto de encontrar y descartar la existencia de una plaga. 5. Una vez identificada una plaga, llamar a un prestador de servicio de fumigación especialista o con conocimiento de manejo de patrimonio cultural, archivos, bibliotecas y museos, para que aplique el producto adecuado para el insecto en particular y que sea seguro tanto para el personal como para los documentos que se está resguardando. <p>Con base en lo anterior, y aunado a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 Acervos Documentales – Lineamientos para su Preservación, referente a priorizar medidas preventivas como la limpieza de los depósitos y los documentos, así como el monitoreo y control de las condiciones ambientales, se determina la factibilidad de realizar al año una sola fumigación por termonebulización, como se indica a continuación:</p>	SÍ CUMPLE	

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.															
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1														
	<p>A.Técnica de aplicación</p> <p>Termonebulización</p> <p>Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (insecticida en base de aceite o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles.</p> <p>La termonebulizadora es un equipo con el cual se producen microgotas con un rango entre 1 hasta 50 micras de diámetro. Previo al servicio deben sellarse puertas y ventanas para una mayor efectividad. Después del servicio debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas.</p> <p>Cuando se realiza la fumigación en el área completamente cerrada durante y después del proceso, se</p>	SÍ CUMPLE														
	<p>B.Productos fumigantes para Termonebulización</p> <p>•Deben ser piretroides, que correspondan a alguno de los productos activos señalados en la Tabla 1.</p> <p>• Para mayor referencia, se proponen cinco productos comerciales que atacan a los insectos recurrentes en archivos bibliotecas. Solo uno de ellos deberá aplicarse.</p> <p>• Independientemente del producto que se emplee, el medio a utilizar debe ser aceite mineral, no utilizar diésel porque es contraproducente para la conservación de los documentos, al quedar el residuo graso en la superficie de estos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Productos Fumigantes</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Producto activo</th> <th>Nombres comerciales</th> <th>Medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Piretroides</td> <td>Jenopa 60 SC</td> <td rowspan="5" style="text-align: center;">Aceites minerales o agua destilada.</td> </tr> <tr> <td>Benzoilurea</td> <td>Termidor CE</td> </tr> <tr> <td>Permetrina</td> <td>Starycide SC 480</td> </tr> <tr> <td>Fenilpirazol</td> <td>Temprid SC</td> </tr> <tr> <td>Nicotinoide</td> <td>Cyber 10AE</td> </tr> </tbody> </table>	Producto activo	Nombres comerciales	Medio	Piretroides	Jenopa 60 SC	Aceites minerales o agua destilada.	Benzoilurea	Termidor CE	Permetrina	Starycide SC 480	Fenilpirazol	Temprid SC	Nicotinoide	Cyber 10AE	SÍ CUMPLE
Producto activo	Nombres comerciales	Medio														
Piretroides	Jenopa 60 SC	Aceites minerales o agua destilada.														
Benzoilurea	Termidor CE															
Permetrina	Starycide SC 480															
Fenilpirazol	Temprid SC															
Nicotinoide	Cyber 10AE															
	<p>C.Frecuencia</p> <p>•Se aplicará una fumigación al año.</p> <p>•En cada aplicación deberá emplearse solo uno de los productos señalados en la tabla anterior.</p> <p>•El servicio deberá realizarse en viernes, al finalizar el horario laboral para que permanezca cerrado el fin de semana.</p> <p>Es indispensable que, para los depósitos documentales, se utilicen únicamente los productos arriba señalados por lo que el prestador de servicios en su propuesta técnica debe entregar una carta compromiso para cumplir con este punto; adicionalmente se deberá comprometer a entregar en cada aplicación, fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados. Los agentes activos de los productos a aplicar no deben ser cancerígenos, remanentes o que dañen la salud del personal.</p> <p>El prestador de servicio de fumigación debe tener con conocimiento de la importancia de la conservación del patrimonio cultural y de bienes documentales.</p>	SÍ CUMPLE														
Apéndice D Normas Oficiales																
	<p>El prestador de servicios deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>NOM-256-SSA1-2012</td> <td>Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.</td> </tr> <tr> <td>NOM-232-SSA1-2009</td> <td>Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuaria, jardinería, urbano, industrial y doméstico.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.	NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuaria, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	SÍ CUMPLE						
Número de Norma	Descripción de la Norma															
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.															
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.															
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuaria, jardinería, urbano, industrial y doméstico.															

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCI/CANCÚN/03/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94, 95 Y 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO

25/02/2025

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	TERMINIX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS 1
	PROPUESTA ECONÓMICA (SE ADJUNTA ANEXO ECONÓMICO)	
	<p>1. Deberá presentarse, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.</p> <p>2. Incluir detalladamente los conceptos indicados:</p> <p>a) Plazo de prestación de los servicios:</p> <p>2.1. Vigencia Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p> <p>b) Lugar de prestación de los servicios: Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica ubicadas en Calle Huachinango N°26 S.M. 3 M. 22 Lotes C1, C2 y C7.</p> <p>c) Forma de pago El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la prestación del servicio acompañado del reporte técnico.</p> <p>d) Vigencia de la propuesta: las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de estas.</p> <p>e) Nombre y firma del representante legal.</p> <p>3. Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	SÍ CUMPLE
	Registro Federal de Contribuyentes	SÍ CUMPLE
	Datos Bancarios	SÍ CUMPLE
Conclusión		CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.		TÉCNICAMENTE FAVORABLE

ELABORÓ

LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

REVISÓ

LIC. ADOLFO LEONARDO BANUET FUENTES
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CANCÚN, QUINTANA ROO